

Oficio Ordinario Nº

28273

- 03/11/2011



2011110156449 División Regulación de Seguros SUPERINTENDENCIA



VALORES Y SEGUROS

POR MANO

ORD. Nº

ANT.

: - Depósito del FIP Alpha II de

29/09/2011.

MAT.

: - Informa.

DE

INTENDENTE DE SEGUROS

A

:

SR. GERENTE GENERAL

COMPAÑÍA DE SEGUROS CORPSEGUROS S.A.

Esta Superintendencia ha analizado la inversión depositada de acuerdo a lo contemplado en el Nº7 de la NCG Nº152 de 2002, efectuada con fecha 29 de septiembre de 2011 en el Depósito de Otras Inversiones, correspondiente a cuotas del Fondo de Inversión Privado (FIP) Alpha II, administrado por la relacionada Inversiones e Inmobiliaria R CC S.A. Al respecto, cabe señalar lo siguiente:

- 1. La compañía adquirió una porción mayoritaria (71%) de las cuotas del FIP Alpha II, que invierten en acciones de SMU, sociedad anónima cerrada que sería relacionada a Corpseguros.
- 2. Debido a que el único activo del FIP Alpha II es la inversión en acciones de SMU, podría estimarse que indirectamente la compañía está invirtiendo en un instrumento emitido por un relacionado, o que en definitiva el objeto o activo sobre el que recae la inversión depositada es relacionado, y se aplica en tal caso la prohibición del número 7 de la NCG N°152 de 2002.
- 3. Lo anterior, toda vez que la compañía no podría invertir directamente en acciones de SMU en el evento de ser relacionada, de acuerdo a las regulaciones y prohibición del número 7 de la NCG N°152, por lo que tampoco podría utilizar una figura como, por ejemplo la creación de un FIP, que le permitiera hacer lo mismo en forma indirecta.

Atendidos los antecedentes expuestos y en conclusión, dicha inversión no podrá ser considerada como representativa de las reservas técnicas y del patrimonio de riesgo, siendo eliminada del depósito de otras inversiones.

Saluda atentamente a Ud.

INTENDENTE DE SEGUROS